

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2025

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
1. Escrito de la delegada del Poder Judicial del estado de Morelos.	828-SEPJF
2. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de marzo de dos mil veintiséis.	---

La documental identificada con el número uno se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

I. Integración.

Visto el escrito de la delegada del Poder Judicial del estado de Morelos, así como el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de marzo de dos mil veintiséis; intégrense a la controversia constitucional citada al rubro.

II. Alegatos y pruebas.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** al Poder Judicial local formulando alegatos y reiterando las pruebas ofrecidas en el escrito de demanda.

III. Acta de audiencia

En el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintiséis se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos del Poder Judicial local, los cuales se tienen por formulados.

IV. Cierre de instrucción.

Con fundamento en los artículos 34 y 36 de la ley reglamentaria, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

V. Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2025

Por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/MCA/EDBG

